

- \* PROTOTIPO POLICIAL “COMISARIA MÓVIL”, SU CREACIÓN.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (≥ )

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 1 de febrero de 2002.

propicia la creación – en carácter de experiencia piloto – de la Comisaría Móvil, dependiente del Centro de Operaciones Policiales de la Superintendencia General de Policía, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa tiende a dar respuesta a la problemática de la Seguridad desde el mismo escenario de los hechos, acelerando los procedimientos legales y acercando soluciones para la inmediata atención a la comunidad,

Que la coordinación operativa y funcional de la dependencia itinerante en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debe obedecer a una adecuada planificación de recursos, localizada a través de la identificación de las áreas críticas con compromiso delictivo,

Que en una primera etapa, este prototipo policial será utilizado durante la implementación del próximo Operativo SOL, en lugares turísticos de la costa atlántica bonaerense, y podrá ser adoptado definitivamente como servicio móvil de seguridad para aquellos lugares que por razones fundadas así se determinen,

Que el personal que integre la unidad deberá contar con la capacitación necesaria para atender y resolver cualquier contingencia de orden legal o práctico que se le presente, sea en primeros auxilios, información general, relaciones con la comunidad y trato social, resolución de crisis y conflicto, gestión de recursos, y fundamentos de criminalística y preservación del lugar del hecho, entre otros,

Que se han expedido favorablemente, los organismos con competencia legal y técnica en la materia,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley Nº 12.155,

#### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Créase el prototipo policial Comisaría Móvil, dependiente en esta etapa experimental del Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.). Su actividad itinerante se corresponderá con lo que establezca la organización operacional de seguridad, y su ámbito de competencia territorial será el que resulte de los estudios e identificación de áreas críticas en materia delictiva en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. El prototipo policial Comisaría Móvil tendrá el nivel orgánico de Sección.

**Artículo 2º:** Dispónese que las misiones y funciones del prototipo policial Comisaría Móvil serán análogas y compatibles con las tareas que se llevan a cabo en las comisarías de la Provincia en el ámbito proactivo. Tal circunstancia deberá quedar debidamente establecida en oportunidad del dictado de la normativa interna que rija su funcionamiento, la que

será propuesta por la Superintendencia General de Policía en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 3º:** La Superintendencia General de Policía propondrá el personal técnicamente capacitado y adecuado a la nueva unidad de seguridad, y la dotará de mobiliario, comunicaciones y equipos de informática y un Gabinete de Apoyo como auxiliar de los servicios policiales, en la tarea de contención social.

**Artículo 4º:** Las reparticiones con competencia en la materia asignarán los recursos presupuestarios que correspondan para el mantenimiento de la Unidad Comisaría Móvil, su Gabinete de Apoyo y todo el marco logístico de referencia, imputando los gastos de movilidad y combustible necesarios conforme la función que le ha sido determinada por el órgano responsable de conducción.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese. Tomen razón las dependencias competentes. Archívese por tiempo indefinido.

**Expediente:** 21.100-817.598/01.-

**Resolución:** 148.-

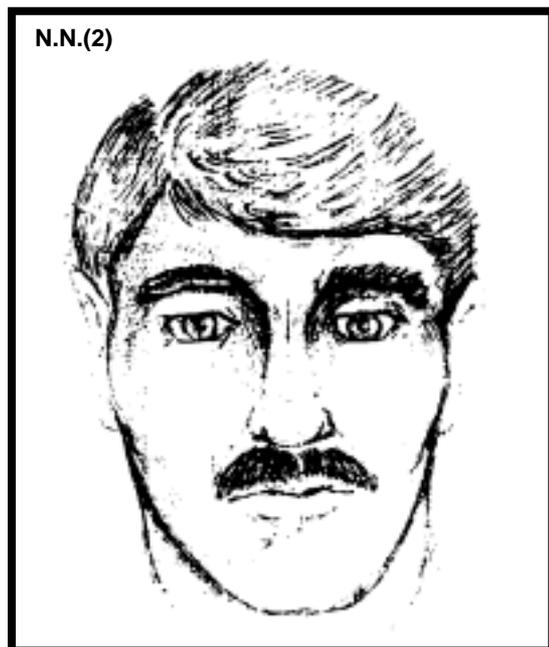
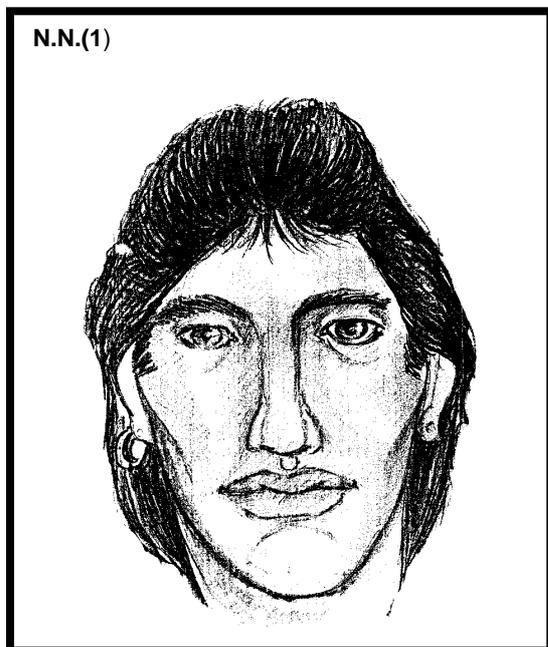
**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

---

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

---

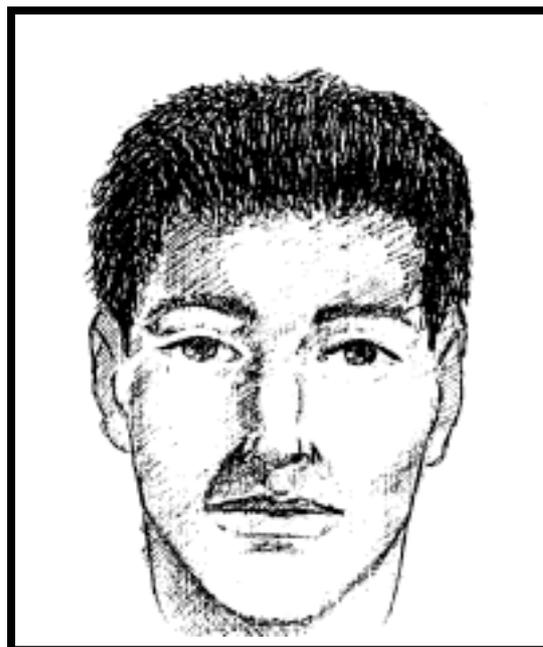
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,85, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros.  
N.N.(2): como de 30 a 35 años, altura 1,80, peso 85 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Ordenarla Sr. Agente Fiscal Alfredo Samprón Noel, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 118.166, caratulada "ROBO CON ARMA / P.I.L. – PINTO DA SILVA DULIO". Causa N° 118.166/01.-



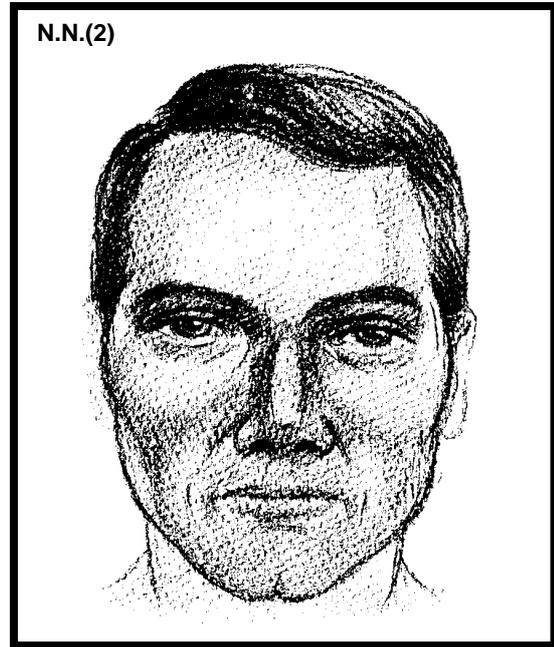
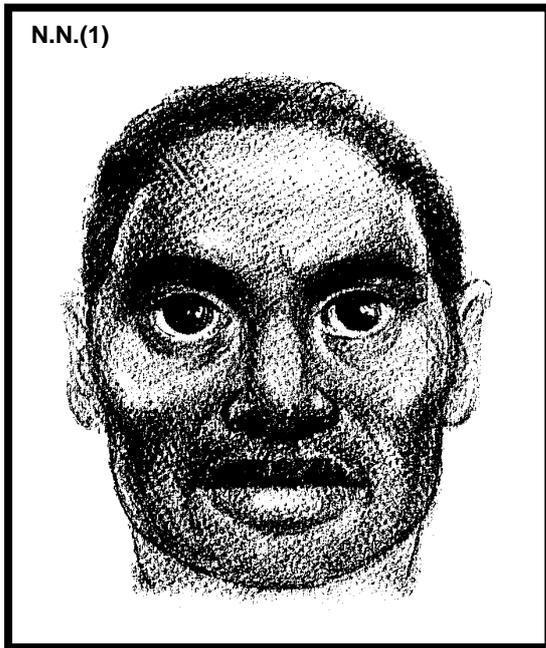
2.- N.N.: como de 22 a 24 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos claros. Solicitarla Destacamento 20 de Junio – Matanza 5ta. Interviene U.F.I. Correccional a cargo del Dr. Elpidio González del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada “SU DENUNCIA – LORENTE LILIAN GLORIA”. Expediente N° 21.100 – 017.552/02.-



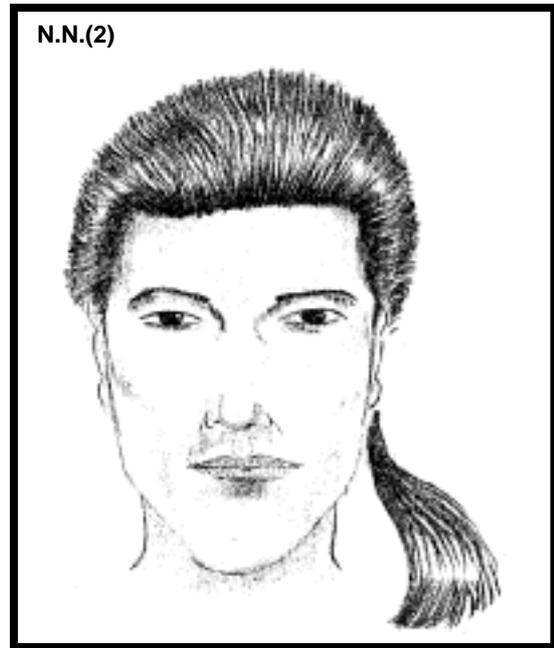
3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis oscuro, cabello oscuro, ojos negros. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Sr. Fiscal de Instrucción Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 120.621, caratulada “ROBO CON ARMA – CUGLIARI JUANA”. Expediente N° 21.100 – 019.226/02.-



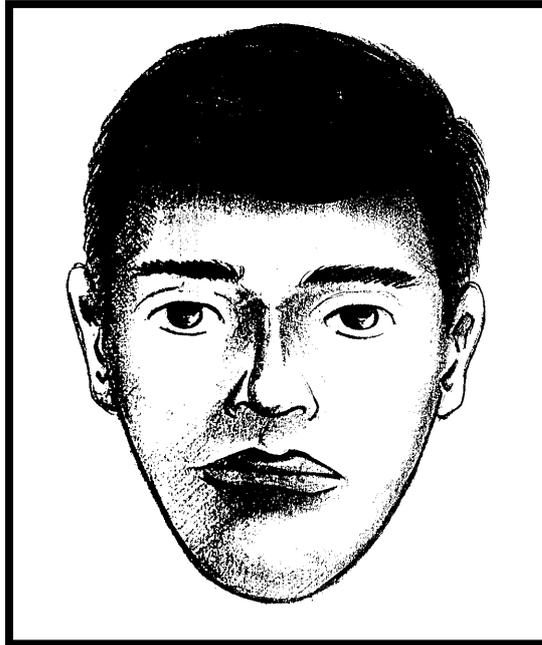
4.- N.N.: como de 35 años, altura 1,78, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. N.N. (2): como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 90 a 95 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarlas Comisaría La Plata 4ta. Intervienen Juzgado de Garantías N° 3 Dr. Néstor de Aspro y U.F.I. N° 9 a cargo de la Dra. Patricia Raninqueo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 121.779, caratulada "LESIONES". Dte. DOSANTOS GABRIEL. Expediente N° 21.100 – 019.603/02.-



5.- N.N.: como de 28 a 29 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro. N.N. (2): como de 19 a 20 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarlas Comisaría Lanús 8va. Interviene U.F.I. N° 15 Dra. Liliana Thiem del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. OFICIAL SUBINSPECTOR LEG. 22.984 FARIAS HUGO ALEJANDRO. Expediente N° 21.100 – 021.655/02.-



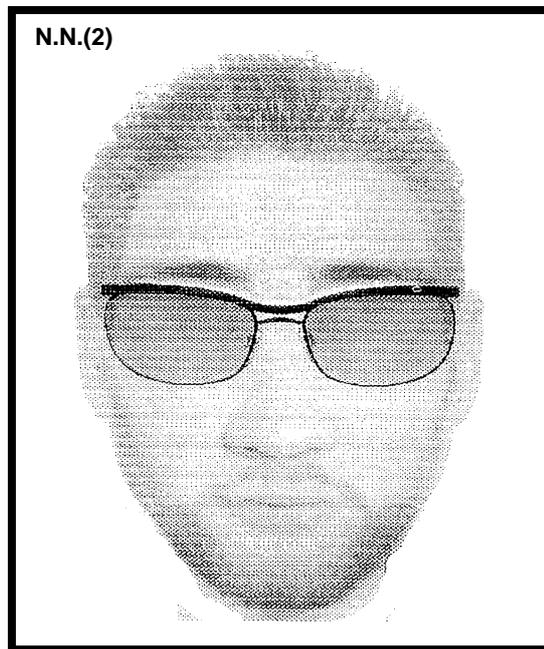
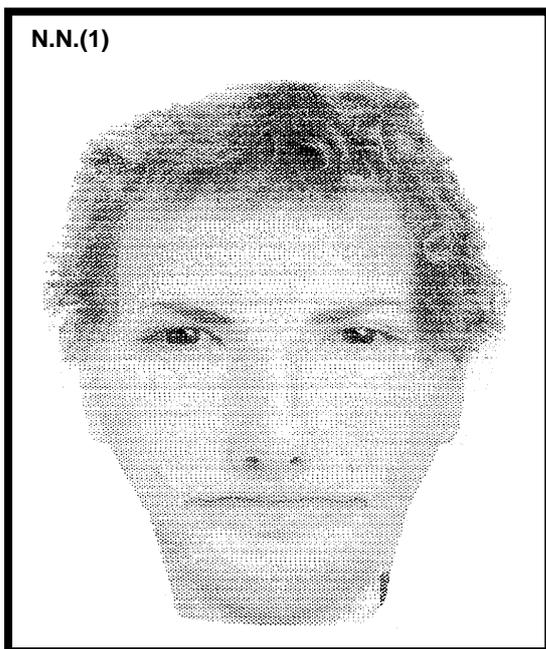
6.- N.N.: como de 22 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. – Burzaco. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 158.204, caratulada “ROBO – GUERRERO ALFONSO ERNESTO”. Expediente N° 21.100 – 021.640/02.-



7.- N.N.: como de 18 a 22 años, altura 1,80, peso 68 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 86.503, caratulada “ROBO CALIFICADO”. Dte. DARIZ RICARDO ADOLFO JAVIER. Expediente N° 21.100 – 019.125/02.-



8.- N.N. y N.N.(2): de los cuales se ilustran identikits correspondientes. Solicitarlas Jefe Convenio Policial San Luis por intermedio Jefe Policial Convenio esta Policía. Interviene S.S. Juez de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 2 – Capital – a cargo de la Dra. Sandra Piquillen de Lombardi, de la Primera Circunscripción Judicial. Caratulada “AV. ROBO CALIFICADO – HOMICIDIO CALIFICADO”. Vma. CRIO. SOSA MAXIMO ANIBAL. Expediente N° 21.100 – 020.275/02.-



Prof. RAUL MARCELO CHEVES  
Comisario Inspector  
Secretario General

AMADEO ANTONIO D'ANGELO  
Comisario General  
Superintendente General de Policía

OBSERVACIONES: (≥) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: [ordendeldiappa@mseg.gba.gov.ar](mailto:ordendeldiappa@mseg.gba.gov.ar).

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm](http://www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm).